

NOTIFICACIÓN POR AVISO N 502

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	Respuesta Derecho de petición 20226121018522
FECHA DE EXPEDICIÓN:	Junio 23 de 2022
FIRMADO POR:	Christian Camilo Zamudio Lopez ORIGINAL FIRMADO. Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía

ADVERTENCIA

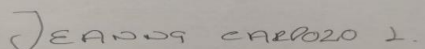
ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **28 de junio de 2022**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiéndose que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en 2 copias íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del derecho de petición No. 20226121018522.

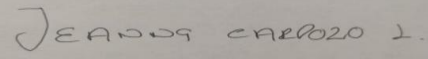
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **28 de junio de 2022**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN:



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **05 de julio de 2022**, A
LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN:

A rectangular box containing a handwritten signature in dark ink. The signature appears to read "JEAN CARLOS L." in a cursive, slightly slanted script.

Certificado de comunicación electrónica

Email certificado

El servicio de **envíos**
de Colombia



Identificador del certificado: E78936936-S

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá (CC/NIT 899999061)

Identificador de usuario: 420945

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Tutelas Sdm <420945@certificado.4-72.com.co>
(originado por)

Destino: oskardaya09@gmail.com

Fecha y hora de envío: 23 de Junio de 2022 (14:05 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 23 de Junio de 2022 (14:05 GMT -05:00)
Mensaje no entregado (adicionalmente, se recibió una notificación DSN con status SMTP '5.1.1', que según la organización IANA tiene el siguiente significado; 'Permanent Failure.Addressing Status.Bad destination mailbox address')

Asunto: RADICADO SDM N° 202240006050511 (EMAIL CERTIFICADO de tutelassdm@movilidadbogota.gov.co)

Mensaje:

Respetado (a):

La Secretaría de Movilidad es una Entidad comprometida con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas como buenas prácticas del buen gobierno. Para el equipo es fundamental la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

Se remite para su conocimiento el radicado mencionado en el asunto.

Recuerde que ante la entidad para cualquier trámite o servicio no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios. De esta manera se espera haber resuelto sus inquietudes. Para la Secretaría de Movilidad es un placer servirle.

Esta dirección de correo no se encuentra disponible para recibir mensajes, cualquier información o requerimiento, debe ser solicitado al correo

contactociudadano@movilidadbogota.gov.co.

De manera atenta, y estando dentro del término otorgado por su despacho, nos permitimos dar respuesta a la acción de tutela de la referencia. De igual manera se le informa que en *ESTA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO NO SE RECIBEN NOTIFICACIONES NI SOLICITUDES DE NINGÚN TIPO* es así que, para cualquier notificación, la misma podrá ser remitida a la Secretaría Jurídica Distrital - Alcaldía Mayor de Bogotá Tel: (571) 3813000 Sede principal Carrera 8 No.10 en el Email: notificacionesjudiciales@secretariajuridica.gov.co, y a la Secretaría Distrital de Movilidad en la Cl 13 No 37-35 y en el Email: judicial@movilidadbogota.gov.co

POR FAVOR CONFIRMAR ACUSE RECIBIDO

NOTIFICACIONES JUDICIALES
Email: notificacionesjudiciales@secretariajuridica.gov.co
Secretaría Jurídica Distrital - Alcaldía Mayor de Bogotá Tel: (571) 381 3000 Ext. Sede principal Carrera 8 No. 10 – 65 y a la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD en la CRA 13 No 37-35 y en el E-mail judicial@movilidadbogota.gov.co

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
	Content0-text-.html	Ver archivo adjunto.
	Content1-application-202240006050511.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.
	Content2-application-1202240006050511_00002.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.
	Content3-application-1202240006050511_00003.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 23 de Junio de 2022

Anexo de documentos del envío



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SSC

202240006050511

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 23 de 2022

Señor(a)

OLAYA

Oscar Orlando Olaya Pedraza

Avenida 19 154 40

CP: 110131

Email: oskardaya09@gmail.com

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA RADICADO 20226121018522

Cordial saludo,

Reciba un cordial saludo por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad. Estamos comprometidos con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas. Para nuestro equipo, son fundamentales la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

Nos permitimos informarle que para la orden de comparendo **No. 110010000000 30544749 del 01/10/2021** la entidad remitió dentro de los trece (13) días hábiles siguientes a la imposición, la orden de comparendo a la dirección registrada ante **RUNT** del propietario del vehículo, dando cumplimiento a lo señalado **en el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017**, *“Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones”*, y en concordancia con la **Resolución No. 20203040011245 del 20 de agosto de 2020 art 18**.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

“Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link

<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio”

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SSC

202240006050511

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Resultado consulta tipo y número de identificación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : OSCAR ORLANDO OLAYA PEDRAZA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 80067856
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: AV 19 NO. 154 - 40 Departamento: BOGOTÁ D.C.

Así las cosas, la empresa de correspondencia **4-72** mediante guía de entrega informó que fue **ENTREGADO**, tal como se muestra a continuación:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 905.962.917-9		RA338321303C0	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Fecha Pre-Admisión: 05/10/2021 18:07:51	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD			
Orden de servicio: 14557315			
Remite	Destinatario	Causal Devoluciones:	1111 587
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de	Nombre/Razón Social: OSCAR ORLANDO OLAYA PEDRAZA/BOA809	RE: Refusado	CT C2: Cerrado
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: AV 19 NO. 154 - 40	NE: No existe	NT N2: No contactado
Referencia: 1100100000030544749	Teléfono: 3649400 EXT 5310	NS: No reside	FA: Faltado
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.	NH: No reclamado	AC: Apartado Clausurado
	Código Postal: 111611000	DE: Desconocido	FM: Fuerza Mayor
	Código Operativo: 1111587	FE: Dirección errada	
Peso Fisico(grams): 200	Dice Contener: EX	Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Peso Volumetrico(grams): 0		C.C.: 3124103357	
Peso Facturado(grams): 200		Fecha de entrega: 05/10/2021	
Valor Declarado: \$0		Distribuidor:	
Valor Flete: \$5.800		C.C.:	
Costo de manejo: \$0		Gestión de entrega:	
Valor Total: \$0		1er: 05/10/2021	
		2do: 05/10/2021	
		3er: 05/10/2021	
		4to: 05/10/2021	
		5to: 05/10/2021	
		6to: 05/10/2021	
		7to: 05/10/2021	
		8to: 05/10/2021	
		9to: 05/10/2021	
		10to: 05/10/2021	
		11to: 05/10/2021	
		12to: 05/10/2021	
		13to: 05/10/2021	
		14to: 05/10/2021	
		15to: 05/10/2021	
		16to: 05/10/2021	
		17to: 05/10/2021	
		18to: 05/10/2021	
		19to: 05/10/2021	
		20to: 05/10/2021	
		21to: 05/10/2021	
		22to: 05/10/2021	
		23to: 05/10/2021	
		24to: 05/10/2021	
		25to: 05/10/2021	
		26to: 05/10/2021	
		27to: 05/10/2021	
		28to: 05/10/2021	
		29to: 05/10/2021	
		30to: 05/10/2021	
		31to: 05/10/2021	
		32to: 05/10/2021	
		33to: 05/10/2021	
		34to: 05/10/2021	
		35to: 05/10/2021	
		36to: 05/10/2021	
		37to: 05/10/2021	
		38to: 05/10/2021	
		39to: 05/10/2021	
		40to: 05/10/2021	
		41to: 05/10/2021	
		42to: 05/10/2021	
		43to: 05/10/2021	
		44to: 05/10/2021	
		45to: 05/10/2021	
		46to: 05/10/2021	
		47to: 05/10/2021	
		48to: 05/10/2021	
		49to: 05/10/2021	
		50to: 05/10/2021	
		51to: 05/10/2021	
		52to: 05/10/2021	
		53to: 05/10/2021	
		54to: 05/10/2021	
		55to: 05/10/2021	
		56to: 05/10/2021	
		57to: 05/10/2021	
		58to: 05/10/2021	
		59to: 05/10/2021	
		60to: 05/10/2021	
		61to: 05/10/2021	
		62to: 05/10/2021	
		63to: 05/10/2021	
		64to: 05/10/2021	
		65to: 05/10/2021	
		66to: 05/10/2021	
		67to: 05/10/2021	
		68to: 05/10/2021	
		69to: 05/10/2021	
		70to: 05/10/2021	
		71to: 05/10/2021	
		72to: 05/10/2021	
		73to: 05/10/2021	
		74to: 05/10/2021	
		75to: 05/10/2021	
		76to: 05/10/2021	
		77to: 05/10/2021	
		78to: 05/10/2021	
		79to: 05/10/2021	
		80to: 05/10/2021	
		81to: 05/10/2021	
		82to: 05/10/2021	
		83to: 05/10/2021	
		84to: 05/10/2021	
		85to: 05/10/2021	
		86to: 05/10/2021	
		87to: 05/10/2021	
		88to: 05/10/2021	
		89to: 05/10/2021	
		90to: 05/10/2021	
		91to: 05/10/2021	
		92to: 05/10/2021	
		93to: 05/10/2021	
		94to: 05/10/2021	
		95to: 05/10/2021	
		96to: 05/10/2021	
		97to: 05/10/2021	
		98to: 05/10/2021	
		99to: 05/10/2021	
		100to: 05/10/2021	

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



La Secretaría Distrital de Movilidad, no ha implementado como medio de notificación para los foto comparendos, el envío al correo electrónico, porque esta forma de notificación es facultativa según lo establecido en la misma Ley.

Frente a su manifestación donde desea ser **exonerado** del comparendo controvertido es necesario exponer que, esa decisión es adoptada únicamente al interior de un proceso contravencional conforme al Artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, el cual se debe iniciar personalmente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la notificación del comparendo.

Por lo tanto, es en **Audiencia Pública** la etapa procesal pertinente, para manifestar su inconformidad por la imposición del comparendo y/o comparendos, según lo establecido por la **Corte Constitucional en la Sentencia T-467/95**, y en la misma exponer todos los argumentos de su petición y solicitar las pruebas que considere pertinentes.

Respecto a lo manifestado en su escrito, con relación a la **Sentencia de Constitucionalidad C-038 de 2020**, es necesario aclararle que, la Sentencia no invalidó el mecanismo de foto detección como herramienta para la detección de infracciones de tránsito, ni modificó el procedimiento contravencional previsto en el Código Nacional de Tránsito.

La decisión de la Corte consistió en retirar del ordenamiento jurídico el carácter solidario de la sanción, razón por la cual, el procedimiento sigue siendo el establecido en el artículo 135 y 136 del Código Nacional de Tránsito, por lo que su decisión, no invalidó los comparendos que se impongan con utilización del mecanismo de Foto detección.

Por lo tanto, la aplicación de la Sentencia C038 de 2020, podrá solicitarla en el marco de la audiencia de impugnación que trata el artículo 136 de la Ley 769 de 2002, así como las demás pruebas documentales mencionadas en su escrito.

En consecuencia, en aras de garantizar el derecho al debido proceso y defensa que le asiste, la Secretaria Distrital de Movilidad, tal y como se le indico al correo electrónico o oskardaya09@gmail.com suministrado en su escrito de petición, le

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



fue programada la Audiencia de Impugnación de manera **virtual** para el día **22/12//2022 a las 10:15 horas**, a través del enlace: **meet.google.com/rze-hjdp-ruo**.

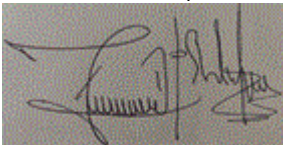
En cuanto a su solicitud referente a los permisos, es de mencionar que de acuerdo con la información remitida por la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte se allega el permiso de funcionamiento.

Así mismo, de acuerdo a la información suministrada a través de la plataforma Centro de Procesamiento de infracciones de tránsito, nos permitimos allegar adjunto a la presente respuesta el correspondiente certificado de calibración del dispositivo.

Respecto de la señalización, se le indica que esta será remitida a la Subdirección de Señalización para lo de su competencia, de conformidad con el Art 21 de la ley 1755 de 2015.

Recuerde que, ante la entidad para trámites o servicios, no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios.

Cordialmente,



Christian Camilo Zamudio Lopez

Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía

Firma mecánica generada en 23-06-2022 12:21 PM

Anexos: Certificados.

Elaboró: Ibeth Maryuri Villamil Avila-Subsecretaría De Servicios A La Ciudadanía

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195





LABORATORIO DE CALIBRACIÓN

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN



ISO/IEC 17025:2005
18-LAC-030

Certificado No. 2020-03-C065
Page / Pág. 1 de 2

MAGNITUD: <i>Magnitude</i>	CINEMÓMETRO
INSTRUMENTO: <i>Instrument</i>	Cinemómetro Doppler
FABRICANTE: <i>Manufacturer</i>	EKIN
MODELO: <i>Type</i>	SPOTTER
NÚMERO DE SERIE: <i>Serial Number</i>	SP111900150
IDENTIFICACION INTERNA: <i>Internal Identification</i>	No registra
CLIENTE: <i>Customer</i>	SKG TECNOLOGIA S.A.S
DIRECCIÓN DEL CLIENTE: <i>Customer address</i>	Carrera 11B 97-56 oficina 603 Bogotá
LUGAR DE CALIBRACIÓN: <i>Calibration Place</i>	Autodromo XRP Colombia, km 8 Via Cajicá - Zipaquirá, El Tejar Cajicá Cundinamarca
FECHA DE RECEPCION: <i>Date of Reception</i>	2020-03-09
FECHA DE CALIBRACION: <i>Date of Calibration</i>	2020-03-11
FECHA DE EMISION: <i>Date of Issue</i>	2020-03-16
NÚMERO DE PAGINAS INCLUYENDO ANEXOS: <i>Number of pages and documents attached</i>	DOS (2)

FIRMA AUTORIZADA
Authorized Signatory


Ing. Hosmar Javier Alvarez Capote
Director Técnico - Technical director

Los resultados del presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Este certificado expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. Asimetric no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados. No se permite la reproducción parcial de este certificado, excepto cuando se haya obtenido permiso por escrito del laboratorio que lo emite. El usuario es responsable de la calibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.

The results of this certificate refer to the moment and conditions under which the measurements were made. This certificate faithfully expresses the result of the measurements made. Asimetric no responsibility for damages ensuing misuse of the calibrated instrument. The partial reproduction of this document is not allowed, except when you have obtained written permission from the issuing laboratory. The user is responsible to have the object calibrated at appropriate intervals.

GT-F-32 V3

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

ISO/IEC 17025:2005
18-LAC-030

Certificado No. 2020-03-C065

Page / Pág. 2 de 2

CARACTERÍSTICAS DEL INSTRUMENTO

Characteristics of the instrument

RESOLUCIÓN: 1 km/h
Resolution

INTERVALO DE MEDIDA: 5 km/h a 320 km/h
Measurement Interval

TIPO DE CINEMÓMETRO: Antena Doppler
type of cinemometer

PROCEDIMIENTO DE CALIBRACIÓN

Calibration procedure

Para la calibración se empleó el método de comparación directa, el cual consiste en realizar la medición de la velocidad de un automóvil de prueba simultáneamente con un cinemómetro patrón y con el cinemómetro a calibrar, según los lineamientos del procedimiento PE-ELE.02.01 Rev. 05 "Calibración o Verificación de cinemómetros en campo con móvil de prueba real" desarrollado por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial de Argentina, INTI.

TRAZABILIDAD

Traceability

ASIMETRIC asegura la trazabilidad de los patrones e instrumentos utilizados en esta calibración al Sistema Internacional de Unidades (SI), a través de Institutos Nacionales de Metrología y de Laboratorios de Calibración Acreditados.

PATRONES E INSTRUMENTOS DE MEDICION UTILIZADOS:

Standards and instruments used

DESCRIPCION	MARCA	SERIAL	CERTIFICADO N°	CALIBRADO POR
Sistema Patrón de Medición de Velocidad	ASIMETRIC	TF-PT-01	00216-00000003	INTI- Córdoba Argentina
Regla Rígida 9 A	ASIMETRIC	TF-PT-09 A	71954	ICONTEC
Regla Rígida 9 B	ASIMETRIC	TF-PT-09 B	71955	ICONTEC
Regla Rígida 10 A	ASIMETRIC	TF-PT-10 A	71956	ICONTEC
Regla Rígida 10 B	ASIMETRIC	TF-PT-10 B	71957	ICONTEC
Termohigrómetro	EXTECH INSTRUMENTS	TH-EA-03	ALH-039-17/ ALT-016-17	ALPHA METROLOGIA
Cinta métrica 5 m	STANLEY	DM-IM-01	LML-0686-18	EQUIPOS Y CONTROLES INDUSTRIALES

CONDICIONES AMBIENTALES DURANTE LA CALIBRACION

Environment conditions during calibration

Temperatura	Humedad Relativa
15,8 °C a 16,3 °C	59 %HR a 61 %HR

Los datos suministrados de las condiciones ambientales, se refieren al momento y lugar en el que se realizaron las calibraciones

PUNTOS DE CALIBRACION: 30 km/h - 60 km/h - 90 km/h

Points Calibration

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

Valor promedio del patrón (km/h)	Valor promedio leído (km/h)	Error de indicación (km/h)	Incertidumbre Expandida ± U (km/h)
31,490	30,7	-0,8	1,1
60,531	60,3	-0,23	0,93
89,174	88,9	-0,3	1,0

INCERTIDUMBRE DE LA MEDICIÓN:

Uncertainty of measurement

La incertidumbre expandida han sido estimada con un nivel de confianza de 95,45 %, utilizando un factor de cobertura de $k = 2$, siguiendo las recomendaciones del documento JCGM100:2008 GUM 1995 with minor corrections. Evaluation of measurement data Guide to the uncertainty in measurement. First Edition. September 2008.

OBSERVACIONES:

Comments

La instalación y las mediciones de velocidad del cinemómetro se realizó siguiendo las recomendaciones del fabricante, en cuanto a posicionamiento del cinemómetro con respecto a la vía y a la distancia del vehículo para la toma de mediciones válidas.



La movilidad
es de todos

Mintransporte

ISO 9001:2015



Certificado No. SG 2017009E12 A

Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20194000563451



19-11-2019

Bogotá 19-11-2019

Señor

JUAN PABLO BOCAREJO

Secretario de Movilidad

jbocarejo@movilidadbogota.gov.co

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Calle 13 No. 37-35

Bogotá D.C.

ASUNTO: Autorización de SAST para la solicitud **Número SOL0000002541**

Respetados señores:

En cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 3, del artículo 7 de la Resolución 718 del 22 de marzo de 2018, *“Por la cual se reglamentan los criterios técnicos para la instalación y operación de medios técnicos o tecnológicos para la detección de presuntas infracciones al tránsito y se dictan otras disposiciones”*; en el cual se ordena al Ministerio de Transporte emitir la autorización de instalación u operación de los Sistemas o Equipos Automáticos y Semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de presuntas infracciones de Tránsito - SAST, de ser procedente, con fundamento en el concepto técnico favorable emitido por la Agencia Nacional de Seguridad Vial ANSV, mediante radicado No. **20191200034301 del 15/11/2019**, esta cartera ministerial se permite indicar lo siguiente:

Una vez revisada la documentación de la solicitud **No. SOL0000002541** que se encuentra en la plataforma dispuesta para el efecto por el Ministerio de Transporte, y aplicada la metodología consagrada en la Resolución 426 del 18 de mayo de 2018 *“Por la cual se adopta la metodología que empleará la Agencia Nacional de Seguridad Vial, para la evaluación de los criterios establecidos en la Resolución 718 del 22 de marzo de 2018”*, se evidencia que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el artículo 6 de la Resolución 718 del 22 de marzo de 2018, así mismo que la Agencia Nacional de Seguridad Vial ha realizado el proceso de revisión técnica y evaluación de los criterios establecidos de toda la documentación, razón por la cual la ANSV ha emitido concepto técnico favorable.

Dado lo anterior, la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte **AUTORIZA** la instalación y/u operación de los siguientes SAST, únicamente para los equipos registrados en el Sistema de Información del Ministerio de Transporte, tramitefoto.mintransporte.gov.co, así:

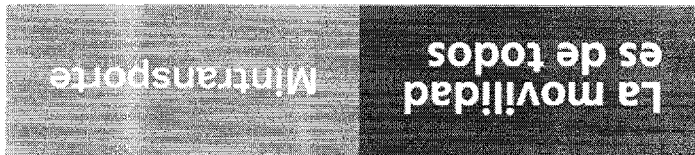
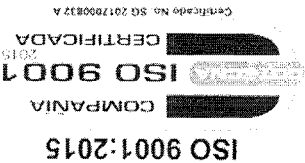
SOL. NO.	ESTADO SOL.	DPTO	MUNICIPIO	AUTORIDAD SOLICITANTE	LATITUD	LONGITUD	No. de EQUIPOS
SOL0000002541	AUTORIZADO	BOGOTA D.C	BOGOTA D.C	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	4,673883	-74,042353	2
					4,673842	-74,042309	

Hacen parte integral del presente oficio los documentos radicados, registrados y cargados en la plataforma dispuesta por el Ministerio de Transporte para la solicitud No **SOL0000002541**, así como la información suministrada a través del correo directorsast@mintransporte.gov.co, para el trámite de la misma.

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá Colombia. Teléfonos: (57+1) 3240800 (57+1) 4263185

<http://www.mintransporte.gov.co> – PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>

Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., Línea Gratuita Nacional 018000112042. Código Postal 111321



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20194000563451



19-11-2019

Finalmente, debe aclararse que para dar inicio a la operación de los SAS, se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo III "Condiciones de Operación" de la Resolución 718 del 22 de marzo de 2018, y las disposiciones de la Ley 1843 del 14 de julio de 2017; en especial, lo consignado en el artículo 10, sobre señalización.

Cordialmente,

ADRIANA RAMÍREZ GUARÍN
Directora de Transporte y Tránsito (E)

Número de radicado que responde: 20194000563451
Tipo de respuesta Total (x) Parcial ()

Anexo técnico del envío

Detalles del envío y entrega a los destinatarios o a sus agentes electrónicos debidamente autorizados.

[+] Detalles de cabecera del correo:
[+] #####
From: "=?utf-8?b?RU1BSUwgQ0VSVElGSUNBRE8gZGUg?= ?=utf-8?b?VHV0ZWxhcyBTZG0=?" <420945@certificado.4-72.com.co>
To: oskardaya09@gmail.com
Subject: =?UTF-8?Q?RADICADO_SDM_N=C2=B0_202240006050511?= ?=utf-8?b?lChFTUFJTCDRVJUSUZJQ0FETyBkZSB0dXRlbGFzc2RtQG1vdmIsaWRhZGJvZ290YS5nb3YuY28p?=
Date: Thu, 23 Jun 2022 14:04:47 -0500
Message-Id: <MCrtOuCC.62b4b977.102195285.0@mailcert.lleida.net>
Return-Path: <correo@certificado.4-72.com.co>
Received: from mail-wr1-f44.google.com (mail-wr1-f44.google.com [209.85.221.44]) by mailcert26.lleida.net (Postfix) with ESMTPS id 4LTV7Q1tB2zf9Tp for <correo@certificado.4-72.com.co>; Thu, 23 Jun 2022 21:05:06 +0200 (CEST)
Received: by mail-wr1-f44.google.com with SMTP id r20so163209wra.1 for <correo@certificado.4-72.com.co>; Thu, 23 Jun 2022 12:05:06 -0700 (PDT)

[+] Detalles técnicos. Consultas host -t mx dominio:
[+] #####
A las 14 horas 05 minutos del día 23 de Junio de 2022 (14:05 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'gmail.com' estaba gestionado por el servidor '10 alt1.gmail-smtp-in.l.google.com.'
A las 14 horas 05 minutos del día 23 de Junio de 2022 (14:05 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'gmail.com' estaba gestionado por el servidor '30 alt3.gmail-smtp-in.l.google.com.'
A las 14 horas 05 minutos del día 23 de Junio de 2022 (14:05 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'gmail.com' estaba gestionado por el servidor '40 alt4.gmail-smtp-in.l.google.com.'
A las 14 horas 05 minutos del día 23 de Junio de 2022 (14:05 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'gmail.com' estaba gestionado por el servidor '5 gmail-smtp-in.l.google.com.'
A las 14 horas 05 minutos del día 23 de Junio de 2022 (14:05 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'gmail.com' estaba gestionado por el servidor '20 alt2.gmail-smtp-in.l.google.com.'

Hostname (IP Addresses):
alt1.gmail-smtp-in.l.google.com (173.194.77.27)
alt2.gmail-smtp-in.l.google.com (142.251.9.26)
alt3.gmail-smtp-in.l.google.com (142.250.112.26)
alt4.gmail-smtp-in.l.google.com (74.125.200.26)
gmail-smtp-in.l.google.com (142.250.152.26)

[+] Detalles del registro de sistema:
[+] #####
2022 Jun 23 21:05:28 mailcert26 postfix/smtpd[1515493]: 4LTV7r0CBszf9Tr: client=localhost[::1]
2022 Jun 23 21:05:28 mailcert26 postfix/cleanup[1516194]: 4LTV7r0CBszf9Tr: message-id=<MCrtOuCC.62b4b977.102195285.0@mailcert.lleida.net>
2022 Jun 23 21:05:28 mailcert26 opendkim[2938]: 4LTV7r0CBszf9Tr: DKIM-Signature field added (s=mail, d=certificado.4-72.com.co)
2022 Jun 23 21:05:28 mailcert26 postfix/qmgr[3336]: 4LTV7r0CBszf9Tr: from=<correo@certificado.4-72.com.co>, size=1588159, nrcpt=1 (queue active)
2022 Jun 23 21:05:29 mailcert26 postfix/smtp[1514674]: 4LTV7r0CBszf9Tr: to=<oskardaya09@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com[142.250.152.26]:25, delay=1.2, delays=0.09/0/0.97/0.13, dsn=5.1.1, status=bounced (host gmail-smtp-in.l.google.com[142.250.152.26] said: 550-5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try 550-5.1.1 double-checking the recipient's email address for typos or 550-5.1.1 unnecessary spaces. Learn more at 550 5.1.1 https://support.google.com/mail/?p=NoSuchUser j11-20020a05663822cb00b00333f906dd7dsi285625jat.160 - gsmtp (in reply to RCPT TO command))
2022 Jun 23 21:05:29 mailcert26 postfix/bounce[1516491]: 4LTV7r0CBszf9Tr: sender non-delivery notification: 4LTV7s2TXWzf9V2
2022 Jun 23 21:05:29 mailcert26 postfix/qmgr[3336]: 4LTV7r0CBszf9Tr: removed



Digitally signed by LLEIDA
SAS
Date: 2022.06.23 21:05:38
CEST
Reason: Sellado de
Lleida.net
Location: Colombia



SSC

202240006050511

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 23 de 2022

Señor(a)
OLAYA

Oscar Orlando Olaya Pedraza
Avenida 19 154 40
CP: 110131
Email: oskardaya09@gmail.com
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
		1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado
		1 2 No Reside	1 2 Fuerza Mayor
Fecha 1	23 JUN 2022	Fecha 2	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor	3:50P	Nombre del destinatario	JAVIER FIGUEROA
Código de Institución	CEMAR SANCHEZ	Código de Distribución	10:42
Observaciones	ALMACEN ABCDEKORA	Observaciones	24 JUN 2022
CC 1018.427.522			

REF: RESPUESTA RADICADO 20226121018522

Cordial saludo,

Reciba un cordial saludo por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad. Estamos comprometidos con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas. Para nuestro equipo, son fundamentales la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

Nos permitimos informarle que para la orden de comparendo No. 110010000000 30544749 del 01/10/2021 la entidad remitió dentro de los trece (13) días hábiles siguientes a la imposición, la orden de comparendo a la dirección registrada ante RUNT del propietario del vehículo, dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al Usuario: (57 1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Mintic Concesión de Correo

Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111611000 Envío: RA377681100CO	Nombre/Razón Social: OSCAR ORLANDO OLAYA PEDRAZA Dirección: AVENIDA 19 154 40 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111611000 Fecha admisión:

472

1111
000

Almacen ABCDEKORA

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mintic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Orden de servicio: 15302918

Fecha Pre-Admisión: 23/06/2022 14:52:36



RA377681100CO

Remitente	Destinatario
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Subdirección Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 202240006050511 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Telefono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	Nombre/ Razón Social: OSCAR ORLANDO OLAYA PEDRAZA Dirección: AVENIDA 19 154 40 Tel: URGENTES Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 111611000 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111000
Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.800 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP	Dice Contener: JAVIER FIGUEROA Observaciones del cliente: SUBSECRETARIA DE SERVICIOS A LA CIUDADANIA 24 JUN 2022

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado NE No existe NS No reside NR No reclamado DE Desconocido Dirección errada	Cerrado No contactado Fallecido Apartado Clausurado Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega: 24 JUN 2022	
Distribuidor:	
C.C.	Gestión de entrega: 2do

1111
587
H.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111000RA377681100CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72. En caso de no haberlo, deberá reportarlo a través de la página web 4-72. Para reportar algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

C.C. 79.709.858

www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SSC

202240006050511

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 23 de 2022

Señor(a)

OLAYA

Oscar Orlando Olaya Pedraza

Avenida 19 154 40

CP: 110131

Email: oskardaya09@gmail.com

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA RADICADO 20226121018522

Cordial saludo,

Reciba un cordial saludo por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad. Estamos comprometidos con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas. Para nuestro equipo, son fundamentales la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

Nos permitimos informarle que para la orden de comparendo **No. 110010000000 30544749 del 01/10/2021** la entidad remitió dentro de los trece (13) días hábiles siguientes a la imposición, la orden de comparendo a la dirección registrada ante **RUNT** del propietario del vehículo, dando cumplimiento a lo señalado **en el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017**, *“Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones”*, y en concordancia con la **Resolución No. 20203040011245 del 20 de agosto de 2020 art 18**.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

“Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link

<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio”

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SSC

202240006050511

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Resultado consulta tipo y número de identificación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : OSCAR ORLANDO OLAYA PEDRAZA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 80067856
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: AV 19 NO. 154 - 40 Departamento: BOGOTÁ D.C.

Así las cosas, la empresa de correspondencia **4-72** mediante guía de entrega informó que fue **ENTREGADO**, tal como se muestra a continuación:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 905.962.917-9		RA338321303C0	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Fecha Pre-Admisión: 05/10/2021 18:07:51	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD			
Orden de servicio: 14557315			
Remite	Destinatario	Causal Devoluciones:	1111 587
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de	Nombre/Razón Social: OSCAR ORLANDO OLAYA PEDRAZA/BOA809	RE: Refusado	CT: C2: Cerrado
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: AV 19 NO. 154 - 40	NE: No existe	NT: N2: No contactado
Referencia: 11001000000030544749	Teléfono: 3649400 EXT 5310	NS: No reside	PA: Falteado
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Código Postal: 111611000	NH: No reclamado	AC: Apartado Clausurado
Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 1111587	DE: Desconocido	FM: Fuerza Mayor
		DE: Dirección errada	
		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
		C.C.:	Tel: 3124103357
		Fecha de entrega: 05/10/2021	
		Distribuidor:	
		C.C.:	
		Gestión de entrega:	
		1er: 05/10/2021	
		2do: William Rivera Cortes	
		06 OCT '21	
		Motorizado	
		C.C. 79.899.501	

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



La Secretaría Distrital de Movilidad, no ha implementado como medio de notificación para los foto comparendos, el envío al correo electrónico, porque esta forma de notificación es facultativa según lo establecido en la misma Ley.

Frente a su manifestación donde desea ser **exonerado** del comparendo controvertido es necesario exponer que, esa decisión es adoptada únicamente al interior de un proceso contravencional conforme al Artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, el cual se debe iniciar personalmente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la notificación del comparendo.

Por lo tanto, es en **Audiencia Pública** la etapa procesal pertinente, para manifestar su inconformidad por la imposición del comparendo y/o comparendos, según lo establecido por la **Corte Constitucional en la Sentencia T-467/95**, y en la misma exponer todos los argumentos de su petición y solicitar las pruebas que considere pertinentes.

Respecto a lo manifestado en su escrito, con relación a la **Sentencia de Constitucionalidad C-038 de 2020**, es necesario aclararle que, la Sentencia no invalidó el mecanismo de foto detección como herramienta para la detección de infracciones de tránsito, ni modificó el procedimiento contravencional previsto en el Código Nacional de Tránsito.

La decisión de la Corte consistió en retirar del ordenamiento jurídico el carácter solidario de la sanción, razón por la cual, el procedimiento sigue siendo el establecido en el artículo 135 y 136 del Código Nacional de Tránsito, por lo que su decisión, no invalidó los comparendos que se impongan con utilización del mecanismo de Foto detección.

Por lo tanto, la aplicación de la Sentencia C038 de 2020, podrá solicitarla en el marco de la audiencia de impugnación que trata el artículo 136 de la Ley 769 de 2002, así como las demás pruebas documentales mencionadas en su escrito.

En consecuencia, en aras de garantizar el derecho al debido proceso y defensa que le asiste, la Secretaria Distrital de Movilidad, tal y como se le indico al correo electrónico o oskardaya09@gmail.com suministrado en su escrito de petición, le

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



fue programada la Audiencia de Impugnación de manera **virtual** para el día **22/12/2022 a las 10:15 horas**, a través del enlace: **meet.google.com/rze-hjdp-ruo**.

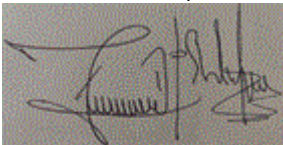
En cuanto a su solicitud referente a los permisos, es de mencionar que de acuerdo con la información remitida por la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte se allega el permiso de funcionamiento.

Así mismo, de acuerdo a la información suministrada a través de la plataforma Centro de Procesamiento de infracciones de tránsito, nos permitimos allegar adjunto a la presente respuesta el correspondiente certificado de calibración del dispositivo.

Respecto de la señalización, se le indica que esta será remitida a la Subdirección de Señalización para lo de su competencia, de conformidad con el Art 21 de la ley 1755 de 2015.

Recuerde que, ante la entidad para trámites o servicios, no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios.

Cordialmente,



Christian Camilo Zamudio Lopez
Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía

Firma mecánica generada en 23-06-2022 12:21 PM

Anexos: Certificados.

Elaboró: Ibeth Maryuri Villamil Avila-Subsecretaría De Servicios A La Ciudadanía

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

